



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0263

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 21/12/18

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0002449-6 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Corte Suprema de Justicia la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que por anexo III de la resolución N°51/17 se aprobó el RÉGIMEN DE CONCURSOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que según lo establecido por Ley 13.218 se convocó a concurso para cubrir un (1) cargo de empleados de servicios generales con categoría de Auxiliar Ayudante para la Segunda Circunscripción Judicial, Defensoría Provincial Rosario.

Que se realizó el correspondiente análisis de admisibilidad según artículos 3 y 4 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP (resolución N°51/17).

Que se convocó a entrevista, para el día 04 de diciembre de 2018 en la sede del Centro de Justicia Penal, sita en calle Sarmiento 2850, PB, ala sur de la ciudad de Rosario.

Que luego de realizar la entrevista del único empleado administrativo admitido, conforme lo establecido por el artículo 10 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, se estableció el correspondiente orden de mérito.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que los puntajes totales obtenidos del postulante, fueron debidamente publicados en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Selecciónese a **FRÍES, HUGO RUBEN**, DNI N.º 18.501.259, Legajo N.º 40032, como empleado administrativo del SPPDP con categoría presupuestaria 3.5.5.701, **Auxiliar Ayudante**, para la sede Rosario de la Circunscripción Judicial N° 2.

ARTÍCULO 2: Previa existencia de los cargos en la órbita del Poder Judicial, propóngase al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de **HUGO RUBEN FRÍES**, DNI N.º 18.501.259, en el cargo de **Auxiliar Ayudante**, para la sede Rosario de la Circunscripción Judicial N° 2.

ARTÍCULO 4: Regístrese, notifíquese y archívese.-